



Panama, 28 de julio de 2020

Sr. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente

E. S. D.

Estimado Sr. Concepción:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **“PLANTA DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPORAL PARA USO EN LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA JAGÜITO-CALOBRE”**, requerida como complemento para la ejecución del proyecto **“Estudios, Diseño y Construcción para la Rehabilitación de la Carretera CPA-El Jagüito-Calobre, Provincia de Coclé y Veraguas”**; cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Dicho proyecto se ubica en la Finca con Folio Real número 351 (F), Código de Ubicación número 2003, de la provincia de Coclé, propiedad de Fundación ÁGAPE GROUP, inscrita al Folio número 25040379 del Registro Público de Panamá, RODOLFO LEONEL DE LEÓN CASTRO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 2-98-954, EIKA VICENTA DE LEÓN DE MARTINEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 2-94-2650, y de FULVIA ENEIDA CASTRO DE DE LEÓN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 2-38-434. Cabe destacar, que el Señor OMAR DE LEON, varón, panameño, mayor de edad, con número cédula de identidad personal 2-99-1666, actúa en condición de Presidente y Representante Legal de la Fundación ÁGAPE GROUP y además debidamente autorizado para actuar en representación de los demás dueños del predio, autoriza a la empresa **Ingeniería Estrella, S.A.**, sociedad anónima extranjera registrada en la República de Panamá al Folio número uno cinco cinco cinco nueve uno cuatro dos ocho (155591428) de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo Apoderado General, a través de Escritura Pública No. 3861 del 10 de mayo de 2018, es el Señor Rafael Alejandro Jerez Muñoz, varón, de nacionalidad dominicana, mayor de edad con pasaporte RD4734727 y domicilio en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá; a utilizar un globo de terreno de 5,000.m² para instalación y operación de la Planta de Asfalto Temporal.

El documento que presentamos contiene **123** páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Resumen ejecutivo; Introducción, Información General; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.